

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Retiro Clase III
NIUR: 0027-17**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba pone en su conocimiento que la Dirección de Bromatología de la provincia de Tucumán informó, mediante Notificación Federal N° 151 del SIVA, que a través de la Resolución N° 19/17 procedió a la prohibición de comercialización del producto:

Azúcar común tipo A
Marca: Delicada, lote 017,
elaborador SUGAR PACK SRL,
RNPA N° 23-039151. RNE N° 23-001241

y todo otro que consigne ese RNE y RNPA, debido a que se encuentra falsamente rotulado al consignar números de registros inexistentes, resultando ser un producto ilegal.

En consecuencia, se solicita que, en caso de detectar la comercialización del producto en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el ítem 4.1.2 del anexo del art. 1.415 del Código Alimentario Argentino, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

El retiro ha sido categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución mayorista**.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente


FEDERICO PRIOTTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

Comunicado N° 078/17

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 29 de septiembre del 2017